



RESOLUCION R-N° 0713-14

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 11 AGO 2014

Expte. N° 17.003/14

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO destinado al personal de la Universidad.

QUE la citada Secretaría presentó la rendición de cuentas N° 1/14 – CUOTA INICIAL, por el total de la suma asignada, con los comprobantes debidamente conformados y avalados por la Sra. Secretaria, Lic. Esp. Alejandra NAVARRO.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación con observaciones efectuadas a fs. 122, procediendo al registro parcial en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE a fs. 132 la citada Secretaría realizó un informe fundamentando y rectificando todo lo observado, procediendo la Dirección de Rendiciones de Cuentas a completar los registros presupuestarios.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00), correspondientes a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO destinado al personal de la Universidad, rendición de cuentas N° 1/14 – CUOTA INICIAL.-

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2014:

- R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4. \$ 32.946,61
- R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.4.3.0000.1.21.3.4. \$ 69,00
- R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.9.1.0000.1.21.3.4. \$ 2.441,43
- R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.2.1.0000.1.21.3.4. \$ 20,00
- R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.3.3.0000.1.21.3.4. \$ 380,00
- R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4. \$ 142,96

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. ADRI. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA